

EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.

Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 mañana Mahon.—4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLE DEL CALL, 1.

Precio en las tres islas **1 PESETA** al mes

Anuncios de industria y comercio á 1 céntimo de peseta por palabra.

FERRO-CARRILES.

De Palma á Manacor y La-Puebla: 7³⁰ mañana, 2 y 3³⁰ (mixto) tarde.

De Manacor á Palma: 3 (mixto), 7³⁰ m., y 4⁵⁰ tarde.

De La-Puebla á Palma: 7⁵⁵ mañana, y 5 tarde.

De La-Puebla á Manacor: 7⁵⁵ m., 2³⁰ y 5 (mixto) tarde.

Tren periódico.—Días de mercado en Inca: de Inca á Palma á la 2 tarde.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.—San Félix de Valois, confesor.

Los santos mártires Ampelo (ó Ampelio) y Cayo, en Mesina de Sicilia.

San Dasio, obispo, en Dorostoro de Misia; al cual condenó á muerte el presidente Baso, porque no quiso consentir en las deshonestas fiestas Saturnales.

Los santos mártires Eustaquio, Tespesio y Anatolio, en Nicea de Bitinia, en la persecucion de Maximiano.

Los santos mártires Baso, Dionisio, Agapito y otros cuarenta, en Heraclea de Tracia.

San Edmundo, rey y mártir, en Inglaterra.

San Gregorio, de Decápolis ó Decapolita, en Constantinopla; el cual padeció muchas persecuciones por el culto de las santas imágenes.

CULTOS.—*Mañana viénes.*—En San Miguel empezarán las Cuarenta Horas en honra del Sagrado Corazon de Jesus, siendo la exposicion á las seis y media, á las nueve y media se cantarán horas y la misa mayor. Por la tarde los actos de coro, y al anochecer empezará el triduo con sermon por don Miguel Maura, y despues la reserva.

CORTE DE MARÍA.—En el Hospital, á la Virgen de Belen.

SECCION NACIONAL

ENCÍCLICA DE LEON XIII

á los Venerables Hermanos, Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos, y á todo el mundo católico en gracia y comunión con la Santa Sede Apostólica.

Venerables hermanos, salud y bendición apostólica.

La Iglesia, obra inmortal de Dios misericordioso, si bien tiene por su naturaleza la mision directa de salvar las almas, dándoles posesion de la eterna felicidad del cielo, produce tambien, aun en el orden temporal, tantos y tan preciosos bienes, que no podría producirlos mayores aun cuando hubiese sido establecida con la mira de favorecer la felicidad de la vida presente.

Donde quiera, efectivamente, que la Iglesia ha penetrado, cambió inmediatamente la faz de las cosas é introdujo virtudes antes desconocidas y una nueva civilizacion; por lo cual, todos los pueblos que la han recibido, se han distinguido entre los demas por su dulzura, su espíritu de equidad y la gloria de sus acciones. Pues á pesar de esto, es acusacion tan añeja como ultrajante, la de que la Iglesia es incompatible con los poderes públicos, é incapaz de contribuir en nada á las prosperidades que ambiciona con razon y como instintivamente toda sociedad bien ordenada. Sabemos que ya desde los primeros tiempos de la Iglesia se dirigieron á los cristianos reproches tan inicuos, y que para hacerles odiosos y sospechosos se les llamaba *enemigos del imperio*, y se hacía recaer sobre los cristianos la responsabilidad de las calamidades públicas, cuya verdadera causa debió ser buscada en la justicia de Dios, vengadora de los crímenes de los hombres. Esta abominable calumnia inspiró el genio y movió la pluma de San Agustin, quien, máximamente, en la *Ciudad de Dios*, demostró la eficacia de la sabiduría cristiana, considerada en sus relaciones íntimas con la prosperidad pública con tanto esplendor, que más que abogado de los cristianos de su época, fue San Agustin un hombre ilustre, que consiguió un triunfo perpétuo y definitivo contra todos los malvados, calumniadores de todos los tiempos.

Pero la manía funesta de renovar las mismas falsedades y agravios, no se ha calmado, y muchos hombres quieren encontrar una norma de vida social fuera de los principios proclamados por la Iglesia; y de ahí, especialmente en estos últimos tiem-

pos, que prevalezca y se vigorice ese *derecho moderno*—como le llaman—derecho que dicen ser como la eflorescencia de una sociedad llegada á la edad viril por los progresos de la libertad. Mas, á pesar de todas las experiencias hechas, queda bien sentado que no se ha encontrado aun para la constitucion y buen gobierno de los Estados, un sistema preferible al que resulta espontáneamente de la doctrina del Evangelio. Es, pues, de importancia suma, que está en perfecta armonía con Nuestro cargo Apostólico, establecer una comparacion entre los nuevos sistemas políticos y la doctrina del cristianismo. La verdad que se desprenderá de esta comparacion, concluirá, de ello tenemos confianza, con toda causa de error ó de duda, pero resultando que cada cual podrá ver fácilmente por qué suerte de principios generales debe gobernar y dejar gobernar su vida y á cuales debe prestar obediencia.

No es difícil de determinar lo que sería la estructura y forma de la sociedad civil que se inspirara en los principios cristianos. Por naturaleza el hombre está constituido para vivir en sociedad con sus semejantes. Pues en el estado de aislamiento no puede ni procurarse los objetos necesarios para la conservacion de su existencia, ni adquirir la perfeccion del espíritu y de sus facultades. Tambien ha dispuesto la Divina Providencia que los hombres formen, no sólo la sociedad doméstica, sino tambien la sociedad civil, única que puede prestar los medios indispensables para perfeccionarse en la vida presente. Mas como una sociedad no puede subsistir sin un jefe que mande á los demas é imprima á todos en la direccion hacia el bien comun un mismo y eficaz impulso, es necesaria para los hombres constituidos en sociedad una autoridad que les dirija, autoridad que, como la misma sociedad, procede de la naturaleza y tiene, por consiguiente, á Dios por autor. Resulta, ademas, de aquí que el poder público, considerado en sí mismo, no puede proceder, sino de Dios, que no es ni puede ser otra cosa que una especie de reflejo del poder de Dios, poder infinitamente perfecto. Como que sólo Dios es el verdadero y soberano Señor del mundo, y todas las criaturas, cualesquiera que sean, deben estarle necesariamente sometidas y obedientes, por tanto, todos los que tienen el derecho de mandar, únicamente reciben este derecho de Dios, jefe supremo del Universo: *No hay autoridad que de Dios no sea.* (Rom. XIII, 1.)

La autoridad soberana, no está, de por sí, ligada necesariamente á ninguna forma política; puede legítimamente revestir cualquiera forma con tal de que se adapte al bien comun y tenga virtualidad para procurarlo. Empero cualquiera que sea la forma de los gobiernos, todos los jefes de Estado deben tener los ojos fijos en Dios, soberano moderador del mundo, y en el cumplimiento de los mandatos que dicten deben tomar ejemplo y reflejar la ley de Dios. Porque del mismo modo que en el mundo visible, Dios ha creado causas segundas en las cuales se reflejan de cierto modo la naturaleza y accion divinas; causas que concurren á realizar el fin para el cual existe el mundo, así tambien ha querido Dios que en la sociedad civil hubiese una autoridad, cuyos depositarios fuesen los representantes y como la efigie de su poder y de su Providencia, respecto del género humano. Debe lo que se manda ser equitativo y revelar menos al Señor que al Padre, porque el poder de Dios sobre los hombres, es soberanamente justo y está unido íntimamente á su paternal bondad. Por otro lado, debe ejercerse la autoridad para provecho de los ciudadanos, porque aquellos que mandan á otros están investidos del poder para procurar el bien público. Jamas bajo ningun pretexto, debe el poder político favorecer exclusivamente los intereses de un solo hombre ó de algunos pocos, pues que se ha establecido para el bien general de todos.

De forma que si jefes de Estado ejercen el poder

con injusticia: si abusan de su poder y pecan por orgullo, realizan verdaderas maiversaciones en la gestion de los intereses públicos, y ellos lo saben, tendrán que rendir un día cuenta á Dios de su conducta, y esta cuenta será tanto más rigurosa cuanto más santa sea la autoridad de que han estado revestidos y cuanto más elevado sea el rango que ocupen. *Los poderosos serán atormentados poderosamente.* (Sabiduría, VI, 7.) Así la majestad del poder estará garantida por el homenaje espontáneo del respeto de los ciudadanos, pues si estos están convencidos de que los que gobiernan ejercen la autoridad como mandatarios de Dios, considerarán de toda justicia los deberes consiguientes hacia ellos: acogerán sus órdenes con docilidad, y su obediencia y su fidelidad tendrán algun punto de semejanza con los sentimientos de la piedad filial.

Que toda alma esté sometida á los poderes más elevados (Romanos, XIII, 1.) porque no es permitido despreciar al poder legítimo, quien quiera sea la persona en quien resida, so pena de resistir á la voluntad de Dios, y los que se rebelan contra la voluntad de Dios corren por sí mismos á su perdicion. El que resiste al poder legítimo, resiste al orden establecido por Dios, y los que de este modo resisten, labran ellos mismos su condenacion. Así, rehusar la obediencia y hacer un llamamiento á la violencia para sublevar la multitud por vía de sedicion contra la autoridad legítima, es un crimen de lesa majestad no solamente humana, sino divina.

Es evidente que fundada la sociedad política sobre estos principios, ha de llenar por actos públicos de religion los deberes numerosísimos é importantísimos que la ligan con Dios. Si la naturaleza y la razon imponen á cada uno de nosotros, en particular, el deber de honrar á Dios y de rendirle el culto debido, pues que dependemos de su poder, y creados por él, á él debemos volver; la sociedad civil, como el hombre, está sometida á dicha ley. En efecto, los hombres reunidos entre sí por el lazo de una sociedad comun, no son menos dependientes del poder de Dios que los hombres considerados individualmente. Tanto al ménos como el individuo, la sociedad debe dar gracias á Dios, de quien procede, que le conserva por su Providencia y á cuya bondad es deudora de los bienes numerosos con que la ha colmado. Por esta razon, así como no es permitido á nadie ignorar sus deberes hacia Dios, y como el mayor de todos los deberes es creer y profesar, no la religion que más convenga al gusto de cada cual, sino aquella que Dios mismo ha impuesto y que las pruebas más perentorias muestran ser la sola verdadera entre todas las otras, de la misma manera las sociedades políticas no pueden, sin cometer un crimen, conducirse como si Dios no existiese, ni tratar desdeñosamente la Religion, cual si fuese extraña al interes público y sin utilidad para él, ó bien admitir indiferentemente, segun los caprichos de cada cual cualquier Religion. En los honores que tributen á la divinidad, deben conformarse estrictamente con los usos y formas en el culto sujetándose á los que Dios ha manifestado ser de su agrado. Deberán, pues, los jefes de Estado tener por sagrado el nombre de Dios y poner en el número de sus principales deberes la obligacion de favorecer la verdadera Religion, de protegerla con buena voluntad, de ampararla con la autoridad tutelar de las leyes y de no establecer ni ordenar nada que pueda impedir su accion, porque todo esto lo deben á los ciudadanos cuya cabeza han sido.

En efecto, todos, en tanto que existimos, hemos recibido la vida y hemos sido elevados en vista de un bien final, supremo, colocado en los cielos, por cima de esta existencia frágil y breve; bien al cual debemos subordinarlo todo; por tanto, y pues que de este bien depende la dicha completa y perfecta de los hombres, es para cada cual de un interes superior á toda otra consideracion poseer este bien. Y pues que la sociedad civil ha sido establecida para la utilidad comun, debe, favoreciendo la prosperidad, velar por la felicidad de los ciudadanos de manera que no solamente no haya obstáculos, sino

que les asegure, por el contrario, todas las facilidades posibles en lo que toca á la conquista de este bien supremo é inmutable.

Cual sea la religion verdadera, conoce fácilmente el que tiene juicio prudente y un alma sincera. Religion verdadera es sólo aquella de que Jesucristo mismo es autor, y de la cual ha confiado á su Iglesia la guarda y la difusion: esto está establecido por pruebas numerosas, claras, irrefutables é invencibles, á saber: la verdad de las profecías, la multitud de los milagros, la rapidez con que la fe misma se ha propagado entre sus enemigos á pesar de los más grandes obstáculos, el testimonio de los mártires y otros semejantes argumentos.

Porque el Hijo único de Dios ha establecido sobre la tierra una sociedad llamada Iglesia, y Él la ha encargado de continuar á través de todas las edades, el sublime y divino oficio que Él mismo había recibido de su Padre: *Como mi Padre me ha enviado, yo os envío.* (San Juan, xx, 21.) *Hé aquí que yo estoy con vosotros hasta la consumacion de los siglos.* (San Mateo, xxviii, 20.)

Así, del mismo modo que Jesucristo vino á la tierra, á fin de que los hombres tuviesen vida y una vida más abundante, (San Juan, x, 10), la Iglesia tiene el mismo objeto y el mismo fin, á saber: la salud eterna de las almas. Y su constitucion, exactamente proporcionada á este objeto, es tal, que ella abraza en su extension á todo el linaje humano, y que ella no se circunscribe á ningun limite de tiempo ni de lugar. *Predicad el Evangelio á toda criatura.* (San Marcos, xvi, 15.)

A esta multitud de hombres, Dios mismo ha dado magistrados investidos de una autoridad de mandar. A su cabeza ha colocado uno que es el jefe de todos, y del cual ha querido hacer el magisterio de la verdad, el más grande y el más seguro, y al cual ha confiado la llave del reino de los cielos. *Yo te daré la llave del reino de los cielos.* (San Mateo, xvi, 12.) *Apacienta á mis corderos, apacienta á mis ovejas.* (San Juan, xxi, 16, 17.) *Yo he rogado por tí á fin de que tu fe no desfallezca.* (San Lucas, xxii, 32.)

Aunque compuesta de hombres como la sociedad civil, esta sociedad de la Iglesia, sea por causa del fin que le ha sido asignado, sea por causa de los medios de que ella se sirve para conseguir este fin, es sobrenatural y espiritual y aunque difiera de la civil por fines más altos constituye una sociedad perfecta en su género y en sus derechos; porque, por la voluntad expresa y por la gracia de su fundador, posee en sí misma y por sí misma todos los auxilios que son necesarios á su existencia y á su accion. Y como el fin, al cual tiende la Iglesia, es el más noble de todos, del mismo modo tambien su poder la eleva sobre todos los otros poderes, y no puede en ninguna manera estar subordinada ni sujeta á potestad civil ninguna.

Y como Jesucristo ha dado pleno poder á sus apóstoles en la esfera de las cosas sagradas, sea para hacer verdaderas leyes, sea para pronunciar juicios, y dictar preceptos sobre la fe y sobre las costumbres, con la doble potencia que resulta de pronunciar juicio y de imponer penas. *Todo poder me ha sido dado en el cielo y en la tierra. Id, pues, y enseñad á las naciones, enseñadles á guardar todas las cosas que Yo os he ordenado guardéis, y por otra parte: Si él no las escucha, dilo á la Iglesia.* (San Mateo xxviii, 18, 19, 20.) Y todavía: *Teniendo sobre los ojos estas palabras, según el poder que el Señor me ha dado para la edificación y no para la destruccion.* (San Mateo xiii, 17, ii, cor. x, 6, xiii, 10 act. v, 29), claramente aparece que el gobierno de los hombres en las cosas celestiales, pertenece á la Iglesia, no al Estado. A la Iglesia es á la que Dios ha dado mandato de examinar y de decidir ella misma en todas las materias que tocan á la Religion, de enseñar á todas las naciones, de extender á lo lejos y tanto como ella pueda las fronteras del mundo cristiano, en una palabra, de administrar en plena libertad y bajo su responsabilidad propia, todos los intereses del cristianismo, sobre todo de la Iglesia.

Esta autoridad perfecta y de propio derecho, durante tanto tiempo atacada por los filósofos aduladores de los príncipes, la Iglesia no ha cesado jamás de reivindicarla ni de ejercerla públicamente y los primeros de todos sus campeones han sido los Apóstoles, respondiendo con firmeza á los jefes de la sinagoga que querían impedirles la propaganda del Evangelio: *Importa más obedecer á Dios que á los hombres.* (Art. v, 20.) Los Santos Padres se han esforzado en defender esta autoridad, por las razones más sólidas y las más apropiadas á las circunstancias, los Pontífices Romanos la han reivindicado siempre con constancia invencible contra nuestros adversarios. Y así lo han reconocido, en derecho y en hecho los príncipes y los jefes del Estado, que en sus negociaciones y en sus tratados, sea enviando embajadores, sea recibiendo, y por el

cambio de otros buenos oficios, han tratado constantemente con la Iglesia, como con una potencia soberana. Aquí, además, ha de verse la singular providencia de Dios, que adornó á esta misma autoridad de la Iglesia con el principado civil, como magnífica guarda de su libertad.

De esta manera es como Dios ha repartido entre el poder eclesiástico y el poder civil el cuidado de proveer al bien del género humano. El ha encargado al primero las cosas divinas y al segundo las cosas humanas; cada uno de ellos en su género es soberano; cada uno de ellos está encerrado en límites perfectamente determinados y trazados en conformidad exacta con su naturaleza y su principio: cada uno de ellos, pues, está circunscrito á una esfera en que puede moverse y agitarse en virtud de derechos que le son propios. Mas como muchas veces, ejerciendo su autoridad sobre los mismos individuos, puede ocurrir que una sola y misma cosa, aunque desde punto de vista diferente, vaya al tribunal y al juicio de los dos poderes, es digno de la muy sabia Providencia Divina, el orden con que ha establecido los dos, trazándoles límites dentro de los cuales cada uno de ellos debe moverse.

Los poderes legítimamente establecidos reciben de Dios sus principios y sus reglas. (Rom. xiii, 1.) Si fuese de otro modo, con frecuencia se producirían conflictos y luchas enojosas; y nacerían verdaderas angustias para el hombre indeciso sobre el camino que debe seguir cuando es solicitado en sentidos contrarios por las órdenes opuestas de dos autoridades, á ninguna de las cuales puede negar obediencia. Pero esto repugna muy mucho pensar lo del Dios sabio, prudente y bueno que, en el gobierno del mundo físico, muy inferior, sin embargo, en grandeza y dignidad, ha atemperado tan bien las unas por las otras, las fuerzas y las cosas naturales; que ha establecido entre ellas relaciones bien equilibradas organizando su accion concorde por manera tan admirable, que ninguna de ellas es un obstáculo á la accion de las otras y que todas conspiran en concierto adecuado para conseguir el fin en vista del cual el mundo ha sido creado; de aquí que sea necesario que haya entre los dos poderes un sistema bien ordenado de relaciones, no sin analogía con el que en el hombre constituye la union del alma y del cuerpo. Por lo cual para determinar las relaciones y su extension, es preciso principalmente como va dicho anteriormente, considerar la naturaleza de cada una de ellas y tener cuenta de la excelencia y de la dignidad de los principios á los cuales ellas se refieren, pues que la una tiene por fin próximo y principal ocuparse en los intereses de la tierra, y la otra en procurar á los hombres los bienes celestiales y eternos.

Así, todo lo que en lo humano tiene algo de sagrado, todo lo que mira á la salud de las almas y al servicio de Dios sea por su esencia, sea por sus relaciones con el principio del cual depende, todo esto es de la autoridad de la Iglesia; más en cuanto á las otras cosas que constituyen el dominio civil y político, está en el orden que sean sometidas á la autoridad civil, pues que Jesucristo ha ordenado se dé al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios.

Empero en ciertas épocas ha prevalecido otra manera de asegurar la concordia y de garantizar la paz y la libertad recíproca de los poderes, poniéndose los jefes de los Estados y los Soberanos Pontífices de acuerdo por un tratado sobre cualquier punto particular; y en tales circunstancias, la Iglesia ha dado las pruebas más exquisitas de su caridad maternal, llevando, tan lejos como le ha sido posible, la indulgencia y las concesiones.

Tal es, despues del preciso sumario que hemos trazado, la organizacion cristiana en la sociedad civil; organizacion que no viene del azar ni de la pasion, sino que es deducida directamente de los principios más elevados y más ciertos y que confirma la misma razon natural.

(Se continuará.)

EL MINISTRO NORTE-AMERICANO.

El *Herald* de Nueva York, en su número del 20 de Octubre último, al hacer referencia al nombramiento de ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de Norte-América en esta corte á favor de M. Sabez Lafayette Monroe Curry, llama la atencion del presidente de dicha república hácia la circunstancia que, en opinion del citado colega, hará difícil su cargo diplomático cerca de un país esencialmente católico como el nuestro.

A más de esto, el diario neoyorquino inserta unos párrafos de un discurso pronunciado por M. Curry en una Convencion baptista celebrada en Richmond en el año 1876; párrafos que traducimos para que nuestro pueblo católico forme juicio de la opinion que respecto de nuestras creencias tiene el citado ministro.

Hélos aquí:

«Es algo peor, más difícil de sobrellevar (el catolicismo romano) que el canibalismo. Las dificultades de Italia son aún más grandes que las de las islas del mar del Sur ó de la China. El romanismo, que forma parte de la vida del pueblo, ha sido como cáncer roedor que ha devorado la conciencia pública y envilecido la vida espiritual.

Los que contemplan el romanismo en este país, modificado por nuestras instituciones libres ó restringido por sí propio, no pueden formar juicio de lo que es y significa su desastrosa influencia en Europa. El poder celestial de los cristianos de Inglaterra y América haría más fácil la conversion de Asia y Africa y la lograría ántes que la de la Roma pagana.»

En efecto: y para probarlo, el fanático y presuntuo plenipotenciario de los Estados-Unidos pudo alegar los debates del Parlamento norte-americano en que, el año pasado sin ir más lejos, quedó demostrado, matemáticamente, con los números en la mano, que á las regiones donde pelagra la vida no van más que los misioneros católicos; y que donde van los misioneros protestantes es á pasarlo lo mejor posible, con sus mujeres é hijos, mientras los misioneros católicos, y sólo ellos, civilizan, á costa de sacrificios sin cuento, á los salvajes.

Por lo demás, es patente que la Iglesia Católica fué quien destruyó el paganismo y civilizó al mundo y produjo la asombrosa civilizacion europea, que el protestantismo vino á interrumpir y manchar con vergonzosos errores, y guerras espantosas, y horribles revoluciones, y crímenes sin ejemplo, que no llevan camino de acabar en los del nihilismo y la *mano negra*, últimos vástagos, hasta ahora, del libre exámen.

Pero, en fin, quien tan fanático es y tan ciego está por el odio de secta contra la Iglesia Católica, no parece que está en las mejores condiciones para representar á su patria cerca de un pueblo católico como España.

Sino que el diplomático norte americano dirá, si oye esta consideracion:—¡Qué diablos! Si mis ideas no son católicas, tampoco lo son las de los masones; y es probado que pueden ser no ya embajadores de otros países, sino ministros en la España moderna, y en todo caso, yo, con mis malas ideas, voy á representar á un Estado ateo; pero no voy á representar á un Estado que tiene preso y despojado al Papa. Y donde cabe la representacion de los usurpadores y carceleros del Papa, bien que yo.

Y lo que es eso no tiene contestacion.

GACETILLA LOCAL.

Atendida la excepcional importancia de la Enciclica *Immortale Dei* publicada por su Santidad el Papa Leon XIII, EL ANCORA cree no deber dar fe absoluta á ninguna de las versiones que corren, sino esperar la version oficial española.

Entonces daremos íntegros los dos textos, el latin y el oficial castellano, insertándolos en nuestra *Revista* para que más fácilmente se conserven.

Con todo, para satisfacer á la curiosidad general, damos en nuestras columnas una de las versiones que nos ha parecido más fiel, y que cortamos de nuestro colega *La Fe*.

Recibanla nuestros amigos á beneficio de inventario.

El *Palmesano* pierde un tiempo precioso en inquirir faltas en otros colegas, y no repara en hacer un viaje á Madrid en busca de tachas periodísticas.

¿No valdría más que se librase á sí mismo de la tacha de parcial y de inconsecuente que pesa sobre él por no haber publicado nuestra contestacion al Comunicado del Director de la *Institucion de enseñanza de Pollensa*?

¿De cuando acá un periódico que quiere pasar por serio, admite semejantes parcialidades en escritos de que no responde la Redaccion?

Mientras no se inserte nuestra réplica resignese el colega á quedar vencido en caballerosidad, en lealtad y en consecuencia por nuestro modesto periódico que publicó con toda imparcialidad los dos textos.

«*Calumnia que algo queda*», dice *El Isleño* que es la consigna de EL ANCORA.

Como el colega lo dice y no lo prueba, resulta que esa consigna que á nosotros nos atribuye, él la sigue y la cumple con deplorable insistencia.

Por ser hoy los días de la reina Doña Isabel II, madre de D. Alfonso XII, las tropas visten de gala, el pabellon nacional ondea en todos los edificios del Estado, así como tambien en los consulares de sus respectivas naciones, y la fortaleza de San Pedro ha saludado á la plaza.

En la sesion celebrada anteayer por la Diputacion provincial se tomaron los siguientes acuerdos: Solicitar del Gobierno de S. M. que se hagan por cuenta del Estado las obras necesarias en los torrentes para dejar expedito el curso de las aguas y garantidas por los correspondientes muros las propiedades vecinas,

Solicitar igualmente que se haga cargo desde luego el Estado de la carretera de Sóller á Fornalutx comprendida ya en las declaradas nacionales.

Conceder la subvencion de 4.000 pesetas al ayuntamiento de Sóller y 2.000 al de Fornalutx, sin perjuicio de lo que resuelva en lo sucesivo, de cuya cantidad deberán aplicar la mitad en obras de caminos vecinales y la otra mitad en obras de la misma índole de carácter público, á juicio de aquellas corporaciones.

Dirigirse á los Sres. Senadores y Diputados de esta provincia interesando su celo para que apoyen con la mayor eficacia las gestiones de la Diputacion á fin de obtener la pronta y favorable resolucion de sus solicitudes que ha de elevar al Gobierno.

La Diputacion nombró por su parte, y sin perjuicio del nombramiento que corresponde hacer al Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis á D. Miguel Bennaser y Palou Pbro., para la plaza vacante de Vicario en este Hospital Provincial.

Acordó tambien varias subvenciones para obras de caminos vecinales á los pueblos mas castigados por las últimas lluvias.

Como verán nuestros abonados mañana en la iglesia del Santo Hospital se celebrarán exequias en sufragio del alma del que fué nuestro querido amigo D. Antonio Jaume, que le dedica la Sociedad de la Cruz Roja, de la cual era el finado Vice-Presidente de la Comision de esta provincia.

En el camino de Andraitx un carretero procedente de Calviá fué sorprendido en la madrugada del martes por dos individuos que intentaron robarle. No pudieron llevar á cabo su criminal intento porque la aproximacion de otros carros que venían bajando por la misma carretera, les obligó á ponerse en fuga.

Ayer fondearon en este puerto el laúd *Ebro*, patron D. Antonio Borrás, procedente de Cette, con pipas vacías; la polacra goleta *Virgen del Mar*, patron D. Bernardo Esteve, de Túnez, con cebada; y el pailebot *San José*, patron D. Jaime Felany, de Valencia, con arroz.

Se despacharon el vapor ingles *Gabalva*, capitán S. Bibbings, para Garrucha, con lastre; el jabeque *Belisario*, patron D. Mateo Valent, para Marsella, con efectos; el laúd *Ebro*, patron D. Antonio Borrás, para Porto-Colom, con pipas vacías; la corbeta *San Buenaventura*, capitán D. Antonio Perez, para Ibiza, con lastre; y el pailebot *Paquito*, patron D. Juan Berga, para Cette, con vino.

El Consejo de Administracion de la sociedad Agrícola, Industrial y Comercial de Manacor, en vista de que ha trascurrido con exceso el plazo que tiene señalado para el pago del sexto dividendo pasivo del 4 por 100 del valor nominal de sus acciones, parece que acordó en la sesion celebrada el día 17, que, en virtud de lo que previene el artículo 11 de sus Estatutos, quedasen caducadas y sin valor las que el 15 del próximo Diciembre á las dos de la tarde no lo hubiesen hecho efectivo.

El Sr. Vice-Presidente de la Comision provincial D. Nicolas Siquier ha pedido un mes de licencia que acordó concederle la comision en la sesion celebrada anteanoche. En su consecuencia corresponde ocupar su puesto á D. Pedro Ripoll, quien le sigue en orden, segun los turnos establecidos por la Diputacion.

La noche del lunes en el camino de ronda junto al abrevadero de Itria un ratero, que suponemos será el mismo que hace pocos días quitó el dinero á una pobre mujer, dió el alto á un individuo que iba prevenido y no se dejó sorprender, encarándose con el caco, que, al ver que corría peligro al ir por lana de quedar trasquilado, puso pies en polvorosa.

Su Santidad ha elevado á la categoría de rito doble de segunda clase la fiesta de Sta. Isabel, Reina de Hungría, decidiendo á la vez que todas las asociaciones de caridad se pongan, de ahora en adelante, bajo su patrocinio bienhechor.

Ha sido nombrado auxiliar de la Direccion de Sanidad de este puerto D. José Setelo Gándara.

No habiéndose levantado la orden de que las procedencias de Argel estaban declaradas súcias, todos los buques de dicha procedencia deben ir al lazareto de Mahon á purgar la correspondiente cuarentena.

Cortamos de *El Balear*:

«Un querido amigo nuestro nos escribe desde Inca participándonos algunas noticias respecto á la solemnidad que han revestido este año las cuarenta horas dedicadas á la patrona de aquel pueblo, Santa María la Mayor.

Costumbre era de todos los años tal festividad religiosa, pero en el presente ha tenido un carácter excepcional que atrajo inusitada concurrencia á la Iglesia parroquial.

Dos novedades han dado mayor interes al suceso: la inauguracion de la música últimamente organizada por una sociedad particular, que tocó durante los divinos oficios y la bendicion solemne de la efigie de Santa María la Mayor, restanrada por el inteligente artista don Luis Font. Bendijola el vicario general de esta Diócesis D. Tomás Rullan, cantándose despues el *Te Deum*.

El domingo, día de la fiesta, predicó el mismo Sr. Rullan, pronunciando un elocuente sermón y recomendando despues al pueblo la construccion de una nueva casa ó convento destinado á las monjas de la caridad, á quienes Inca entera está agradecida por sus desvelos y afanes en pró de los desgraciados.

Queda ya comprada para levantar dicho edificio la casa posada de *Son Odra*, ruinoso en su totalidad, habiéndose pagado por ella 13.000 pesetas, de las cuales 6.666 han sido facilitadas por un digno sacerdote. Ahora que se tiene la superficie necesaria sólo falta levantar el edificio, lo cual no dudamos logrará el pueblo de Inca con decision y constancia.

El Joven Obrero de la fiesta D. Miguel Pujades Pbr. puede estar satisfecho de la brillantez de los cultos referidos, y por esto le enviamos una cumplida felicitacion.»

Se ha recibido en la Audiencia la sentencia del Tribunal Supremo dictada en la causa sobre asesinato de Fr. Alipio. Confírmase el fallo del tribunal inferior, en virtud del cual el procesado Mir debe sufrir la pena de cadena perpetua, y la procesada Dupax la de reclusion perpetua.

Ha sido nombrado Teniente visitador del resguardo de Consumos de esta capital D. Manuel Aragonés, que venia desempeñando el cargo de Fiel, y en reemplazo de este último lo ha sido D. Miguel Notario.

El Sr. D. Acisclo Miranda, Senador vitalicio, se halla enfermo en la preciosa quinta que posee en las cercanías de Bayona, no lejos de Biarritz.

El día 30 del corriente debe subastarse simultáneamente en las Comisarias de guerra de Mahon y Palma, el servicio de transporte de efectos militares de Mahon á Vigo, al tipo de pesetas 8'50 por quintal métrico.

Desde el día 13 del actual no aparece ya en la *Gaceta* el parte sanitario que diariamente publicaba.

Espantosa es la gritería que se arma todas las tardes en muchos puntos céntricos, y especialmente en el Borne y Mercado, con motivo de del espectáculo, nada nuevo por otra parte, de un gavilán hambriento que se lanza sobre los palomos:

El día 15 falleció en esta ciudad á una edad muy avanzada el Rdo. D. Miguel Fiol y Real Pbro. que fué coadjutor de la parroquia de S. Miguel, y últimamente capellan de las Capuchinas.

Con singular animacion se verificaron el domingo último en Pollensa y Muro, las ferias que celebran anualmente dichos pueblos.

Parece que en su última reunion la Junta de obras del puerto, acordó no informar en el expediente de los baños de mar, dejándolo todo á la resolucion del Sr. Gobernador de la provincia.

Hoy ó mañana saldrá de este puerto para el de Mahon el vapor *Lulio* que ha de trasportar obuses de hierro de 21 centímetros y otro material de guerra desde la Mola á Melilla y Chafarinas.

El martes ingresaron 21 penados, sentenciados por esta Audiencia, en el Presidio de las Baleares, arregladamente á la nueva organizacion de establecimientos penales.

Ha sido declarado cesante don Francisco Gomila y Castell celador del Lazareto sucio de Mahon por haberse suprimido dicha plaza, creando una en su lugar de escribiente, para la cual ha sido nombrado don Alfredo Lozano el cual queda agregado á la Direccion General de Beneficencia y Sanidad.

Una plaza en un lazareto que se sirve desde Madrid.

La compañía traslántica Cunard, ha establecido servicio especial de vapores, que hacen en ocho días la travesia desde Nueva-Yorck á Queenstown en Irlanda. Esto demuestra que cada día van acortandose las distancias, y que llegará un tiempo en que hagamos los viajes á América como se hacen hoy á Lisboa ó á Paris.

En la redaccion del periódico el *Figaro* de Paris se ha celebrado una velada musical dada por la orquesta madrileña de guitarras y bandurrias que dirige el señor Granado.

Los artistas españoles fueron estrepitosamente aplaudidos por la selecta concurrencia que llenaban los salones del *Figaro*.

En ella figura el Embajador de España y la célebre cantante Adelina Patti.

Pronto debutará la orquesta española en el Circo de Invierno, donde debe dar unas cuantas funciones.

Hoy á las siete de la mañana ha fondeado en nuestro puerto el vapor *Menorca*, procedente de Mahon. Ha sido portador de la correspondencia, 115 pasajeros y carga.

Tomamos de *El Bien Publico*, de Mahon, del lunes:

— En la tarde de ayer y en las aguas de Calafiguera de este puerto, fondeó la fragata *Gerona* procedente de Cartagena, la que ademas de víveres para la escuadra condujo doscientos individuos de marinería para completar las dotaciones de los buques que componen aquella.

— A las ocho y media de esta mañana han salido de esta ciudad las fuerzas de Infantería con direccion á la Cala de San Estéban para asistir al simulacro de defensa que dijimos había de tener lugar. Este se ha verificado con arreglo á las instrucciones que al efecto se habían dado, habiendo operado las fuerzas con gran precision.

Tomamos de un colega menorquin:

«Ayer efectuaron las tropas de la guarnicion de esta ciudad y parte de las destacadas en la fortaleza de la Mola, á las órdenes del Excmo. Sr. Gobernador militar de la isla, un simulacro de defensa de la cala de S. Estéban y costas inmediatas.

Al efecto se bajaron varias piezas de dicha fortaleza y se trasportaron por mar, desembarcándolas en la cala expresada, desde donde se subieron á brazo á la torre de Binisaida. Allí se practicaron diferentes movimientos simulando una batida en retirada para encerrarse en la Mola.

Todas las tropas y especialmente la artillería é ingenieros demostraron bastante pericia en las operaciones que llevaron á cabo para desarrollar el plan de defensa.

Las piezas quedaron colocadas en el campo, de donde se trasladarán á la fortaleza otro día en que se prosigan los ejercicios.»



EL SENOR
D. ANTONIO JAUME Y GARAU
Socio y Vice-Presidente de la Comision Provincial Balear de la Cruz Roja.
falleció el día 7
(Q. E. P. D.)

El Excmo. é Ilmo. Sr. D. Mateo Jaume y Garau Obispo de esta Diócesis, hermano y Presidente honorario de la Comision Provincial Balear de la Cruz Roja, D. Manuel Villalonga y Perez Presidente de la expresada Comision, la Junta de Gobierno y demas señores socios que componen la misma, suplican á todos sus parientes y amigos del finado, se sirvan encomendarle á Dios y asistir al funeral que en sufragio de su alma manda celebrar el viernes 20 del corriente á las once de su mañana en la iglesia del Santo Hospital Provincial.

*El duelo se despide en la Iglesia.
No se invita particularmente.*

CADA OCHO DIAS

por MONSEÑOR DE SEGUR. Version española de la tercera edicion francesa.—Un folleto en 8.º de unas 50 páginas.

Véndese en la Librería de Propaganda Católica.

SECCION DE ANUNCIOS

ALMANAQUES RELIGIOSOS AMERICANOS PARA EL AÑO 1886

Muy dignos de recomendarse son los almanques, que desde hoy ofrecemos al público, pues ellos guardan completa conformidad con nuestra idea de propaganda católica. El texto, en armonía siempre con las máximas de nuestra religion augusta, contiene ademas de una coleccion de obras de nuestros celebrados autores ascéticos y místicos, la vida de los principales santos del calendario, y ha sido debidamente REVISADO POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA. En los márcos hay gusto, lujo y novedad; con esbeltas alegorias y devotas imágenes en cromos y relieves.

Librería de Propaganda Católica.—Call, 1.

GRAN ALMACEN DE MÁQUINAS PARA COSER WERTHEIM CASA BANQUÈ

FUNDADA EN 1862

36.---ODON COLOM---36.

VENTAS AL CONTADO Y Á PLAZOS.

LIBROS NUEVOS

que se hallan en venta en la Librería de Propaganda Católica.—Call, 1.

COLECCIÓN

DE TROZOS EN PROSA Y VERSO,

escogidos en los autores modernos castellanos, para uso de las clases de lectura en las escuelas elementales y superiores, por D. José Miralles y Sbert, Pbro., profesor de primera enseñanza. Con aprobación de la Autoridad Eclesiástica.

Un tomo en 8.º de 362 páginas y se vende en esta librería de Propaganda Católica á 1'50 ptas. ejemplar y 15 pesetas docena.

POESÍES

D' EN

MIQUEL COSTA Y LLOBERA

Un tom de VI—128 planes en octau—6 reals.— Se ven á sa Librería de Propaganda Católica, Call, 1, Palma.

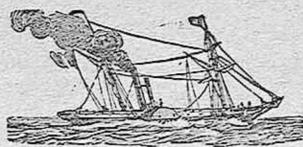
CONTARELLES

DE 'N

JORDI DES RECO

(Antoni María Alcover)

Ab un prolech d' en THOMAS FORTEZA, Mestre en Gay saber.—Ab llicencia de l' Autoridad egle-siástica.—Precio 2 pesetas.



LINEA DE VAPORES

de Pinillos Saenz y compañía

ENTRE LA PENÍNSULA Y ESTADOS-UNIDOS

Para la Habana y Veracruz, con escala en Puerto-Rico, saldrá el 30 del corriente del puerto de Barcelona el nuevo vapor español

Miguel M. Pinillos,

recien construido en uno de los mejores astilleros de Inglaterra con todos los adelantos modernos, casco de acero, máquina de triple expansion y marcha probada de 13 millas.

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para dichos puntos.

NOTA. El importe del pasaje y flete de ésta á Barcelona es de cuenta de la Empresa.

OTRA. Para más informes, dirigirse á las oficinas de «La Islaña, Empresa Mallorquina de Vapores», calle de Palacio, núm. 26.

VAPORES-CORREOS.

Viajes á Valencia.

El vapor REY DON JAIME I saldrá del puerto de Palma para el de Valencia el próximo jués, 19 de Noviembre, á las cuatro de la tarde, conduciendo la correspondencia pública.

Admite carga y pasajeros. Se despacha Palacio, 26.

CASA PLANELLS

Libritos para fumar, marcas VIRGEN DE LLUCH BANDERA MALLORQUINA y CLAVEL ESPAÑOL. Fósforos y cerillas en cajitas y al peso. Papeles de todas clases.

SINDICATO, 59.

Casa Planells.

Algarrobos asegurados.

Hay unos setecientos en el pueblo de Sineu, en el jardín de Can Cosme, sembrados en tiestos. El jardinero Tofol Marrim se obliga ir á trasplantarlos en cualquiera parte de la Isla. Sólo se venden los.

2-2

SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA.

Desde el día de hoy hasta el 30 del corriente inclusive se admitirán los cupones de 4 por 100 exterior de vencimiento de 1.º de Enero de 1886 con la beneficacion de 2 por 100.

Serán igualmente admitidos á descuento desde el 2 de Diciembre próximo, los cupones del 4 por 100 interior del próximo vencimiento al tipo de 1/2 por 100 al tirón; y los de 4 por 100 amortizable, y títulos amortizados á razon de 4 por 100 anual.

Palma 16 Noviembre de 1885.—El oficial Secretario, Emilio Figueras.

1-6

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

DE LAS BALEARES

Para facilitar la colocacion de los fondos sobrantes en la Caja de esta Asociacion por medio de los préstamos al 5 pº sobre los valores que se anunciaron en 13 de Junio próximo pasado, ha acordado su Junta Protectora mejorar las condiciones de dichos préstamos aumentando la cantidad que podrá prestarse hasta las dos terceras partes del valor efectivo de la garantía bajo la condicion de que esta se reponga en caso de depreciacion de los valores que la constituyen, y prorrogando hasta veinte días el término de cinco años prefijado para el aviso previo á las devoluciones. Palma 15 Noviembre de 1885.—El Vocal de turno, José Luis Pons y Gallarza.

Aviso.

Compra y venta del 4 pº perpetuo y amortizable y demas valores del Estado. Brondo, 8, principal, de 8 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

Dinero á préstamo.

Se facilita con buenas hipotecas y en pagarés. Darán razon, San Bartolomé, 19.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 18, á las 9'45 n.

Se han reproducido rumores de crisis que han sido rotundamente desmentidos por los ministeriales.

Guárdase reserva acerca de la solucion pontificia en el asunto de las Carolinas.

Los búlgaros han sido rechazados por los sérvios en Slivintza, haciendoles muchas bajas y prisioneros.

Madrid 18, á las 9'30 n

Se considera que el Sr. Vico está fuera de peligro.

Llegó el Sr. marques de Armijo.

Es inexacto que Castelar haya verificado conciliacion con los demas republicanos.

Serrano continúa de gravedad.

Madrid 18 á las 10'50 n.

Se ha suspendido la vista del proceso de los escolares, señalándose el viérnes aniversario de los sucesos.

Se asegura que, si los fusionistas intervienen en la discusion política, se limitarán á hacer declaraciones escueltas y concretas en los distintos puntos que se discutan.

Bolsin: 59'00.

COTIZACIONES OFICIALES

Madrid 18, á las 4'30 t.

Renta perpetua 4 por 100	59'05
Amortizable	76'85
Hipotecarios de Cuba. . .	89'00